

**Oficio Nro. MSP-MSP-2023-3205-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2023**

**Asunto:** Invitación reunión Política Nacional de Medicamentos - Corte Constitucional del Ecuador

Señor Doctor  
Alí Vicente Lozada Prado

**Presidente.**  
**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, como es de su conocimiento el Ministerio de Salud Pública mediante Acuerdo Ministerial Nro. 008-2017 expidió la 'Política Nacional de Medicamentos 2017 – 2021', documento de cumplimiento obligatorio para el Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo general es asegurar la disponibilidad, calidad y acceso equitativo a medicamentos esenciales para la población del Ecuador.

Por otro lado, la Corte Constitucional de Ecuador, el 05 de agosto de 2020, emitió la Sentencia N.º. 679-18-JP/20 y acumulados Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, documento que, en su Capítulo V Decisión, establece:

*' 2. Disponer que el MSP, a través de la RPIS, de la red complementaria de salud y de todas las entidades que tienen relación con medicamentos mientras actúan como colaboradores del servicio estatal (véase supra acápite 2.b, 'el obligado'), garanticen progresivamente el derecho al acceso y a la disponibilidad de medicamentos de calidad, seguros y eficaces a quien lo necesite. Para el efecto, el MSP deberá adecuar su política pública de medicamentos, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución, tomando en cuenta la perspectiva de derechos desarrollada en esta sentencia y de acuerdo con los indicadores señalados. Cada año, el MSP deberá informar a la Corte los indicadores, adecuarlos y explicar el cumplimiento de los mismos. En los indicadores donde no hay información disponible, la ASN deberá desarrollar las metodologías necesarias para obtener el dato, generar la línea de base y medir el cumplimiento del derecho al acceso y disponibilidad de medicamentos'.* (Negrilla fuera del texto)

En este contexto, el Ministerio de Salud Pública con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, se encuentra en el proceso de (re)diseño de la Política Nacional de Medicamentos (PNM). La PNM vigente fue formulada para el período 2017-2021, por lo que su actualización fue incluida en la agenda regulatoria y autorizada por la Secretaría Nacional de Planificación.

Por lo anteriormente señalado, me permito extenderle una cordial invitación a Usted y a su equipo técnico (en caso de así requerirlo) a la reunión de trabajo en la cual se abordarán los aspectos más relevantes de la Política Nacional de Medicamentos (se adjunta metodología

**Oficio Nro. MSP-MSP-2023-3205-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2023**

donde se especifican los temas a tratar), misma que se realizarán con el apoyo del PhD. Alejandro Hernández, consultor de la OPS, el miércoles 13 de septiembre de 2023, a partir de las 09H30 a.m., en las instalaciones de la Corte Constitucional del Ecuador.

Agradecemos, confirmar su participación y la de su equipo técnico al siguiente correo electrónico institucional: Cristina Celena Lara, [cristina.lara@msp.gob.ec](mailto:cristina.lara@msp.gob.ec)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. José Leonardo Ruales Estupiñán  
**MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

Anexos:

- Metodología Entrevista Semiestructurada Corte Constitucional del Ecuador.pdf

Copia:

Señora Magíster  
María Gabriela Aguinaga Romero  
**Viceministra de Gobernanza de la Salud**

Señor Magíster  
Andrés Alejandro Viteri García  
**Subsecretario de Rectoría del Sistema Nacional de Salud**

Señorita  
Cristina Celena Lara Yanchaguano  
**Asistente Administrativo 2**

Señorita Bioquímica Farmacéutica  
Verónica Patricia Cazar Ruiz  
**Directora Nacional de Regulación de Medicamentos y Dispositivos Médicos**

SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
04 SET. 2023  
Recibido el día de hoy...  
Por...  
Anexos...  
FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE LEONARDO  
RUALES ESTUPIÑAN**

**Dirección:** Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
**Código postal:** 170146 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2-3814-400  
[www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec)

